



Veinte y cinco de octubre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

En la Villa de Santo Domingo, saliendo a la Benta y  
quatro dias del mes de octubre de mil setecientos y cincuenta y  
cinco años de Juan de Onofre Jurado Regim. de la villa  
de Santo Domingo con rumbo a las Juntas para tratar  
con fe de las cosas tocantes al sueldo de Ambrosio Magueta  
de elavira los S. L. de D. J. P. Mendosa Jordan Bogado  
delo R. condes Gobernador Jutierrez y capitular  
Aguerra de la Por Jurado

Dr. Miguel Jim, Canovas  
Dr. Gonzalo de Canovas a mora  
Dr. Andrad Canovas Medomari, ful executor todo

Rep. capitular de este condes  
Asumme entre otras Juntas, Dr. D. de Canovas  
Cayula Procurador indico del comun de la yunta  
de las Juntas acordaron lo siguiente

Loel, el Gobernador se hizo presente quitando con  
una y r. fieron el. Ponto, se hizo p. u. u. e. b. a. g. u. a.  
con en el punto parte sensible Paslo qual

